



REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.079 de 22 de agosto de 2018

5 | SEPT | 2018
R Villarrea

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE IRVING ARIEL CASTILLO VASQUEZ POR VIOLACION A LA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959”

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que, a solicitud de esta Junta la Universidad Tecnológica de Panamá, emitió certificación SGUTP/N/1053/2018, con fecha del 20 de agosto de 2018, en la cual certifica que el señor IRVING ARIEL CASTILLO VASQUEZ, con cédula de identidad personal No.8-710-1586, no aparece en los Registros Académicos de esta universidad.

Que mediante la Resolución 4540 de 01 de septiembre de 2011, esta institución otorgó idoneidad a IRVING ARIEL CASTILLO VASQUEZ, con cédula de identidad personal No.8-710-1586, para el ejercicio profesional como Técnico en Ingeniería con Especialización en Electricidad.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

Artículo 8º: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

- a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

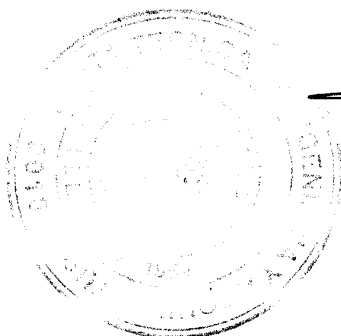
PRIMERO: **CANCELAR** la idoneidad No.2011-310-044, otorgada a IRVING ARIEL CASTILLO VASQUEZ, con cédula de identidad personal No.8-710-1586, mediante Resolución 4540 de 01 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada de la presente Resolución a la Procuraduría General de la Nación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

[Signature]
Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente



[Signature]
Ing. Rutilio Villarrea
Secretario